

**RESOLUCIÓN No.000395**  
( 20 DE DICIEMBRE DE 2021 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASIE-01-21, CUYO OBJETO ES: "SUSCRIPCIÓN LICENCIAS AUTOCAD CIVIL 3D 2021 CON SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN A 3 AÑOS - 9 LICENCIAS Y AUTOCAD 2021 CON SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN A 3 AÑOS PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA"**

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTONÓMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA -CORMAGDALENA-**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 161 de 1994, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y los Decretos Reglamentarios de las mismas y de conformidad con el Acuerdo 208 del 29 de enero de 2019 emanado de la Junta Directiva de CORMAGDALENA y de conformidad con el Acta de Posesión de 31 de enero de 2019 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, con fecha veinticinco (25) de octubre de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicó en la página del SECOP II, el Aviso de Convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, con el fin de convocar a los interesados en participar en la selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SASIE-01-21, cuyo objeto es: "**SUSCRIPCIÓN LICENCIAS AUTOCAD CIVIL 3D 2021 CON SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN A 3 AÑOS - 9 LICENCIAS Y AUTOCAD 2021 CON SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN A 3 AÑOS PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA**". Link Secop: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.15591540&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que el presupuesto oficial estimado del presente proceso es la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 192.712.214)**, amparados en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202100233 del 28 de enero de 2021**.

Que el plazo previsto para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección será ocho días (8) calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que mediante Resolución No. 000344 del dieciséis (16) de noviembre de 2021, se ordenó la apertura de la selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SASIE-01-2021; acto administrativo que fue publicado en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), junto con el pliego de condiciones definitivo, los anexos y formatos del mencionado proceso de selección. Link Secop: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.15591540&isFromPublicArea=True&isModal=False>

**Oficina Principal**  
**Barrancabermeja**  
Carrera 1 No. 52 - 10  
Sector Muelle  
PBX: (7) 6214422  
FAX: (7) 6214507

**Oficina Gestión y Enlace - Bogotá**  
Calle 93B No. 17 - 25  
Oficina 504  
PBX: (1) 6369093  
FAX: (1) 6369052

**Oficina Seccional**  
**Barranquilla**  
Vía 40 No. 73 - 290  
Oficina 802  
PBX: (5) 3565914



**El futuro es de todos**

**Gobierno de Colombia**

Que el día seis (06) de diciembre de 2021, se llevó a cabo el cierre del presente proceso, en la cual se recibió una (01) propuesta, según el panel “Lista de Ofertas” habilitado en el expediente electrónico del proceso en SECOP II.

Que el día diez (10) de diciembre de 2021, se publicó el informe de evaluación de la propuesta, dando traslado de este para que el proponente presentara las observaciones que estimara convenientes y se procediera con las subsanaciones a que hubiera lugar, si fuere del caso. Se deja constancia que, dentro del término de traslado, no se presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que el día 17 de diciembre de 2021, el Comité Evaluador Técnico designado realizó la evaluación del sobre económico de la oferta presentada, para lo cual concluyó: **“El proponente presenta oferta económica en el formato No 8 por valor de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$188.000.000) la cual incluye la totalidad de las licencias requeridas en el pliego de condiciones. El valor se encuentra por debajo del presupuesto oficial de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$192.712.214) INCLUIDO IVA. Se concluye que la oferta económica presentada por GOLD SYS LTDA cumple con lo requerido”.**

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y el pliego de condiciones, el Comité Evaluador recomienda adjudicar la selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SASIE-01-21 a **GOLD SYS LTDA**, identificada con NIT. No. 830.038.304-1, representado legalmente por **YAQUELINE BAYONA PEÑALOSA**, identificado con C.C. No. 52.620.137, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

## R E S U E L V E

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SASIE-01-21, la cual tiene por objeto: **“SUSCRIPCIÓN LICENCIAS AUTOCAD CIVIL 3D 2021 CON SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN A 3 AÑOS - 9 LICENCIAS Y AUTOCAD 2021 CON SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN A 3 AÑOS PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA”** a **GOLD SYS LTDA**, identificada con NIT. No. 830.038.304-1, representado legalmente por YAQUELINE BAYONA PEÑALOSA, identificado con C.C. No. 52.620.137, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La adjudicación se realiza por la suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$188.000.000)**, amparados en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No.202100233 de enero 28 de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** Hace parte integrante de la presente resolución, el informe de evaluación de las ofertas por parte del comité evaluador designado para tal efecto.

**ARTÍCULO CUARTO:** De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de diciembre de 2021

**PEDRO PABLO JURADO DURÁN  
DIRECTOR EJECUTIVO**

Aprobó: Deisy Galvis Quintero /Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Revisó: Neila Baleta /Abogada OAJ 

Elaboró: Richard Porto /Abogado OAJ 